



**INVITACIÓN PÚBLICA VA-003-2023  
ADENDA N°1**

**Objeto:** “Compra, transporte, instalación y puesta a punto de mobiliario, completamente nuevo, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, mediante precios unitarios no reajustables, para las oficinas y aulas del bloque 49, localizado en la Ciudadela “Luis Javier Arroyave Morales” (Robledo), de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista.”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

**Primero:** Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, algunos interesados en el proceso presentaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-003-2023.

Por lo anterior, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar los Términos de Referencia.

**Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario modificar lo siguiente:**

- 1) Modificar la descripción del ítem 5.1 del Anexo2. Ver archivo en Excel denominado Anexo 2\_Formato\_propuesta\_VA-003-2023\_adenda1

Ítem	Descripción de la Actividad
5.1	Compra e instalación de silla operativa giratoria sin brazos. Dimensiones: Asiento Profundidad: 43cms, Ancho 46 cm. Ancho: 40 cm. <b>Espaldar medio</b> graduable en altura, contacto permanente para ajustarse en diferentes posiciones y neumática con cilindro a gas negro de graduación de altura con un rango de 9.0cm mínimo. Base poliamida negra tipo estrella de cinco (5) aspas, con rodachinas y cilindro telescópico, 60 mm de diámetro exterior, en nylon reforzado con 30% de fibra de vidrio. El ángulo mínimo entre asiento y espaldar es de 90 grados. Espaldar y asientos separados en dos (2) bastidores independientes acoplados por una platina, asiento y espaldar tiene la posibilidad de ajustar su posición de altura. Armazón en poliéster reforzado. Sobre el bastidor se plasma espuma densidad 26 tipo croydon, no inyectado, retardante al fuego. Espaldar con espuma densidad 26. Tapizado en textil 100% tela spacer, repelente a las manchas, antialérgico.

- 2) Modificar en el Anexo2, la descripción de la nota: *El costo directo, celda (K74) NO podrá ser inferior a (\$1.442.853.095) ni superar: (\$1.803.566.369)*. Ver archivo en Excel denominado Anexo 2\_Formato\_propuesta\_VA-003-2023\_adenda1.
- 3) Corregir la fórmula del capital de trabajo de la tabla 6 de numeral 5.1.3.2 Capacidad financiera Presentada por Consorcio:

Tabla 6. Indicadores Financieros personas jurídicas en forma asociativa

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Capital de Trabajo	Sumatoria Activo Corriente de las empresas que conforman el consorcio <b>menos(-)</b> la Sumatoria del Pasivo Corriente de las empresas que conforman el Consorcio	Mayor o igual al 1.0 vez el presupuesto oficial

- 4) Eliminar del Anexo\_6 Información de experiencia, la hoja denominada: Experiencia Especifica, debido a que sólo se está solicitando Experiencia General. Ver anexo Anexo\_6\_ Información de experiencia\_adenda1



- 5) Luego de un análisis realizado por la Comisión Técnica del proceso de la referencia, se considera necesario modificar el ítem 1 de las tablas 2 y 3 del numeral 5.1.1 **Criterios Jurídicos**:

Tabla 2, Requisitos jurídicos persona jurídica

	<b>Requisitos jurídicos para persona jurídica</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)</b>
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>UdeA</b>, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)..</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(viii) Tener domicilio principal o sucursal <b>o agencia</b> en el Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia, con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, con el propósito de garantizar la capacidad de respuesta que requiere el proyecto en la atención de calidad y garantías de los productos, dentro del periodo de venta y post venta.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b>, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo según corresponda en los Términos de Referencia)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Fotocopia de la cédula del representante legal</p>

Tabla 3. Requisitos jurídicos para Consorcios

<b>Nº</b>	<b>Requisitos jurídicos para Consorcios</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)</b>
1	<p>Cada uno de los integrantes del Consorcio deberá tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b>, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2022.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p>



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

<p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>U.de.A.</b>, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>U.de.A</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(viii) <b>Al menos uno de los miembros del consorcio</b> deberá tener domicilio principal o sucursal <b>o agencia</b> en el Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia, con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, con el propósito de garantizar la capacidad de respuesta que requiere el proyecto en la atención de calidad y garantías de los productos, dentro del periodo de venta y post venta.</p>	<p>(iv) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.</p>
---	---

**Segundo:** Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública VA-003-2023, quedan sin más modificaciones.

Medellín, 25 de enero de 2023.

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Usuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó:

Jaime Omar Cardona Usquiano  
Profesional Especializado 3  
Abogado  
Unidad de Asesoría Jurídica en  
Gestión Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Universidad de Antioquia  
Caso 17505

# Adenda1\_VA\_003\_2023

Informe de auditoría final

2023-01-26

Fecha de creación:	2023-01-26
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA9_uKTwQ6HtIX15Lyclk8yrKSHsmvXmnr

## Historial de “Adenda1\_VA\_003\_2023”

-  Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2023-01-26 - 21:38:08 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.  
2023-01-26 - 21:38:29 GMT
-  viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.  
2023-01-26 - 21:38:34 GMT- Dirección IP: 74.125.210.137.
-  El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Ramón Javier Mesa Callejas  
2023-01-26 - 21:39:00 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.  
Fecha de firma: 2023-01-26 - 21:39:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Documento completado.  
2023-01-26 - 21:39:02 GMT